



Al contestar cite el No. 2022-01-050921



Tipo: Salida Fecha: 04/02/2022 10:56:54 AM
Trámite: 84032 - FALLO TUTELA
Sociedad: 900189348 - CENTRAL DE INVERSIÓN Exp. 60711
Remitente: 910 - DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-001549

AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Central de Inversiones en Red para Educación Ltda CINRED Ltda. en liquidación judicial como medida de intervención y otros (Proceso terminado)

Auxiliar

Gilberto Naranjo Ramírez

Asunto

Notifica Fallo de tutela

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

60.711

I. ANTECEDENTES

Mediante memoriales 2022-02-002296 y 2022-01-050499 de 4 de febrero de 2022, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Primera de Decisión, remitió fallo de tutela de 31 de enero de 2022, dentro del expediente 2022-00135, en el cual negó la tutela presentada por el señor Jeiner Duván Vitery Caicedo en contra de Superintendencia de Sociedades. Así mismo, ordenó notificar a todas las partes e intervinientes dentro del proceso.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. Mediante Auto 2013-01-107197 de 10 de abril de 2013, se declaró la terminación del proceso de intervención judicial de Central de Inversiones en Red Para Educación Ltda. Cinred Ltda.
2. En la admisión de la acción, se ordenó a este Despacho comunicar la acción de tutela a las partes e interesados en el proceso. No obstante, como el mismo se encuentra terminado, para dar cumplimiento a la instrucción del juez de tutela, se requiere reabrir el proceso con el fin único y exclusivo de comunicar la admisión de la acción y luego cerrar el mismo.
3. Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren del fallo de tutela de 31 de enero de 2022 dentro de la acción instaurada por Jeiner Duvan Vitery Caicedo en contra de la Superintendencia de Sociedades, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica la providencia).

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE

Primero. Reabrir el proceso de Central de Inversiones en Red para Educación Ltda. CINRED Ltda. en liquidación judicial como medida de intervención y otros, con el único fin de cumplir la orden del Juez de tutela, conforme lo expuesto.

Segundo. Comunicar a las partes el fallo de tutela emitido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala primera de Decisión, dentro del expediente 2022-00135, mediante el cual decidió negar la acción de tutela interpuesta por Jeiner Duvan Vitery Caicedo en contra de la Superintendencia de Sociedades.

Tercero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso del proceso de intervención judicial de Central de Inversiones en Red Para Educación Ltda. Cinred Ltda. – proceso terminado, del fallo de tutela de 31 de enero de 2022 dentro de la acción instaurada por Jeiner Duvan Vitery Caicedo en contra de la Superintendencia de Sociedades, en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica la providencia).

Cuarto. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, remitir copia de la presenta providencia al ntssctsbt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Quinto. Cerrar el proceso de Central de Inversiones en Red para Educación Ltda. CINRED Ltda. en liquidación judicial como medida de intervención y otros.

Notifíquese y cúmplase,



DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES

Radicado 2022-02-002296, 2022-01-050499
M2241